



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Q., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC respecto a la modificación del estado inicial de Inadmitida, al estado actual de admitida dentro del concurso por ellos ofertado y al que se encuentra inscrita la solicitante, para que, de considerarlo pertinente, emita pronunciamiento al respecto, en el término de un (1) día.

Por otro lado, en atención a la manifestación realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, en cuanto a que la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano es el ente universitario y operador logístico del actual proceso de selección y el responsable de adelantar y ejecutar la etapa de verificación de requisitos mínimos, realizando el análisis de los documentos aportados por los aspirantes para el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por cada empleo, se hace necesario vincular a dicha entidad a quien se le notificara la existencia de este trámite constitucional y su vinculación, advirtiéndole que se le concede el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción y solicite o allegue las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta acción de tutela; para ello, remítasele copia del escrito de tutela, anexos, del auto admisorio, y del escrito de contestación de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC.

Finalmente, se dispone notificar de este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb503e0d33065a8b15c34169454711c82d6c7518cc5f53de3fb9e2aa66495cc**

Documento generado en 25/05/2023 08:46:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>